

CER-PORT, S. L.
(Sociedad absorbente)
MIRADOR PORT, S. A.
(Sociedad absorbida)
Sociedad unipersonal

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las sociedades «Cer-Port, Sociedad Limitada» y «Mirador Port, Sociedad Anónima», celebradas en sus respectivos domicilios sociales el día 29 de junio de 2004, acordaron por unanimidad, la fusión de las citadas sociedades mediante absorción por parte de «Cer-Port, Sociedad Limitada» de «Mirador Port, Sociedad Anónima», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en juntas generales, el balance de fusión de las sociedades, y el derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 Ley de Sociedades Anónimas, que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 2 de julio de 2004.—Los Administradores.—José María Solé Esquirol y Juan Hernández Solé.—36.747. 2.^a 21-7-2004

CINE SAN FERNANDO, S. L.
(Sociedad absorbente)
SANFERPRO, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto por la legislación vigente, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de las Sociedades «Cine San Fernando, Sociedad Limitada» y «Sanferpro, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», en sus respectivas sesiones, celebradas con carácter de universal el 25 de junio de 2004, aprobaron por unanimidad la fusión de las sociedades mediante la absorción de la última por la primera, con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Los acuerdos de fusión se han tomado aprobándose el proyecto de fusión formulado y suscrito por los Administradores de ambas compañías con fecha 14 de junio de 2004, el cual quedó depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con aprobación asimismo en el curso de dichas Juntas de los respectivos balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2003.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados. Del mismo modo se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentran en el supuesto del artículo 243 de la referida Ley, de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión.

San Fernando de Henares (Madrid), 25 de junio de 2004.—Fdo. Los Secretarios de los Consejos de Administración de «Cine San Fernando, S. L.», José A. Prieto Gómez, y de «Sanferpro, S. L., Sociedad unipersonal», Miguel Romero López.—36.527.

y 3.^a 21-7-2004

COLOMBI GIBERT, S. A.

Se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, a celebrar en Tarragona, calle Rambla Nova, número 111, piso 3.º, puerta 3.^a, el próximo día 27 de agosto de 2004, a las 11 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación y subsanación, en su caso, de todos los acuerdos tomados en la junta de 30 de junio de 2004, en especial el cese del Administrador solidario.

Segundo.—Delegación de facultades para elevar a públicos los acuerdos pendientes.

Se informa a los accionistas que tendrán derecho a examinar o recibir gratuitamente el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe de la misma.

Tarragona, 9 de julio de 2004.—El Administrador, Claudio Colombi.—36.197.

COLORSERVIS PINTURES, S. L.
(Sociedad absorbente)
EGARA PINTURES, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de acuerdo de fusión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, de aplicación por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General de Socios de Colorservis Pintures, Sociedad Limitada (sociedad absorbente) y la Junta General de Socios de Egara Pintures, Sociedad Limitada (sociedad absorbida) han aprobado por unanimidad el 30 de junio de 2004 la fusión de las dos sociedades mediante la absorción de Egara Pintures, Sociedad Limitada por parte de Colorservis Pintures, Sociedad Limitada (sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso de su patrimonio a favor de la sociedad absorbente, Egara Pintures, Sociedad Limitada.

La fusión se ha acordado conforme al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y sobre la base de los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2003 y aprobados por las respectivas Juntas Generales de Socios de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida. A continuación del acuerdo de fusión, la Junta General de Socios de la sociedad absorbente ha acordado modificar su denominación social por la de Egara Pintures, Sociedad Limitada. La fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2004.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los acreedores y a los socios de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Barcelona, 30 de junio de 2004.—El Administrador Solidario de Colorservis Pintures, Sociedad Limitada, Don Juan García Valiente, y el Administrador Solidario de Egara Pintures, Sociedad Limitada, Don Luis Mendoza Gómez.—36.149.

y 3.^a 21-7-2004

COMPAÑÍA TURÍSTICA ALT EMPORDA, S. L.

Convocatoria Junta General Ordinaria

Se convoca la Junta General Ordinaria de Socios de esta compañía, a celebrar en Barcelona calle Pelayo, 20, Hotel Atlantis, para las 12 horas del día 10 de agosto, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio 2.003 y aplicación del resultado.

Segundo.—Censura de la gestión social.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Les informamos de su acuerdo a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, las cuentas anuales y el Informe de gestión que serán sometidos a la aprobación de la Junta General.

Barcelona, 15 de julio de 2004.—El Administrador único de Promotora Inmobiliaria Olmi, Sociedad Limitada. Don Eugenio Izquierdo Pérez.—36.749.

DAISOTRA ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Administrador único de «Daisotra España, Sociedad Anónima», de conformidad con lo previsto en los Estatutos sociales, ha acordado convocar a los accionistas de la mercantil a Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que celebrará, en primera convocatoria, en su domicilio social, sito en Avenida Puerto, número 219, primero, primera, de Valencia, el día 10 de agosto de 2004, a las cuatro horas, o en segunda convocatoria, si procediera, el 11 de agosto de 2004, en el mismo lugar y a la misma hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2003.

Segundo.—Renovación de cargos.

Tercero.—Situación actual de la empresa.

Cuarto.—Ampliación de capital.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del Acta o designación de Interventores a tal fin.

Se informa a los señores accionistas que tienen el derecho a examinar, en el domicilio social, o solicitar el envío gratuito, de los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta General, todo ello de conformidad con los artículos 144 y 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 30 de junio de 2004.—El Administrador único, Miguel Ripoll Esteve.—36.211.

DEBA BAILARAKO AUTOBIDEA-AUTOPISTA DEL VALLE DEL DEBA, S. A. (DEBASA)

Balance de liquidación

El balance final de liquidación de la sociedad Deba Bailarako Autobidea-Autopista del Valle del Deba, S.A. (DEBASA), aprobado por unanimidad en la Junta General Ordinaria y Universal de la sociedad celebrada el día 29 de junio de 2004, es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Deudores	975,29
Tesorería	66.784,10
Total activo	67.759,39
Pasivo:	
Capital social	60.110,00
Reserva legal	2.057,43
Reserva voluntaria	5.591,96
Total pasivo	67.759,39

Vitoria-Gasteiz, 8 de julio de 2004.—El Liquidador, José Ochoa de Retana Martínez de Maturana.—36.311.

DESARROLLO GANADERO PORCINO, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta Universal de Accionistas de Desarrollo Ganadero Porcino, Sociedad Anónima, en reunión de 20 de abril de 2004, acordó reducir el capital de la sociedad en la cantidad de trescientos sesenta y un mil quinientos sesenta y tres euros (361.563 euros), mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones. La reducción afecta por igual a todas las acciones, cuyo valor nominal se reducirá en 0,0955 euros por acción, pasando desde el anterior de 1 euro al nuevo de 0,9045 euros, con lo que el capital social queda fijado en 3.424.437 euros.

Burgos, 27 de abril de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Gonzalo Santamaría Irigoyen.—36.956.

DORLAST, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente) DORMILÓN DESCANSO CANARIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

Se hace público que la Junta General y Universal de Socios de Dorlast, Sociedad Limitada y la Junta General Ordinaria, Extraordinaria y Universal de Accionistas de Dormilón Descanso Canarias, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, celebradas ambas el día 30 de junio de 2004, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Dorlast, Sociedad Limitada de Dormilón Descanso Canarias, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades que intervienen en la misma el día 7 de junio de 2004 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 25 de junio de 2004 y en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife con fecha 29 de junio de 2004.

No existen ni en la sociedad absorbente ni en la sociedad absorbida titulares de derechos especiales distintos de los que concede la cualidad de socio o accionista. No se reconocen ventajas de ninguna clase a los Administradores participantes en la fusión. La totalidad de las operaciones realizadas en relación con Dormilón Descanso Canarias, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, se considerarán realizadas a efectos contables por la sociedad Dorlast, Sociedad Limitada, a partir del 1 de enero de 2004.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a dicha fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 8 de julio de 2004.—El Presidente y el Secretario de los Consejos de Administración de las Compañías Dorlast, Sociedad Limitada y Dormilón Descanso Canarias, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal. Presidente: La sociedad Baurés Iberia Corporation, Sociedad Limitada (representada por Rafael Calvo González-Gallarza), Secretario, Pedro José Mejías Villatoro.—36.541.
y 3.^a 21-7-2004

EHUN CAMPING, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración, en su sesión de 5 de julio de 2004, acordó, en ejecución del acuerdo de capital autorizado tomado por la Junta de Accionistas, celebrada el 6 de junio de 2003, ampliar el capital social en la suma de 227.518,12 euros, mediante la emisión de 157 nuevas acciones, de 1.449,16 euros, serie A, números 163 a 319, debiendo realizarse el desembolso en metálico en el momento de la suscripción.

Lo que se comunica para que los antiguos accionistas puedan ejercitar en el plazo comprendido entre la fecha de publicación del presente anuncio y el 30 de agosto de 2004, el derecho a suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posean, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Castro Urdiales, 9 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo, Antonio Rodríguez.—36.288.

ELAY INDUSTRIAL, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente) TROKELAY, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Accionista Único de «Elay Industrial, Sociedad Anónima» Sociedad Unipersonal y el Accionista Único de «Trokelay, Sociedad Anónima» Sociedad Unipersonal, en fecha 30 de junio de 2004, acordaron la fusión por absorción por parte de «Elay Industrial, Sociedad Anónima», de la Sociedad «Trokelay, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, ambas participadas al 100 por 100 por el mismo accionista, en los términos y condiciones del proyecto de fusión redactado y suscrito por los Órganos de Administración de las sociedades intervinientes.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades participantes en la fusión de oponerse a la fusión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Antzuola, 1 de julio de 2004.—El representante del Administrador Único de «Elay Industrial, Sociedad Anónima» y de «Trokelay, Sociedad Anónima», Juan Jesús Alberdi Landa.—36.156.

y 3.^a 21-7-2004

EL ENCINAR DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por el presente se rectifica el anuncio publicado en el BORME el 9 de julio de 2004, en el que por error material se indicó que el capital social actual está representado por 3.293.689 acciones, cuando en realidad el número de acciones son 3.293.698 de valor nominal 1,50 euros cada una de ellas.

Madrid, 12 de julio de 2004.—D. Gabriel del Valle Pérez, Secretario del Consejo de Administración.—36.365.

EMEDMOLL, S. L. (Sociedad absorbente)

TEAM TECNOLOGÍA EUROPEA APLICADA AL MOVIMIENTO, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que las respectivas Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades «Emedemoll, S.L.» y «Team Tecnología Europea Aplicada al Movimiento, S.L.U.», celebradas el día 30 de junio de 2004, acordaron la fusión de las mismas, que se operará mediante la absorción de «Team Tecnología Europea Aplicada al Movimiento, S.L.U.», (entidad que se extinguirá con motivo de la fusión), por la sociedad «Emedemoll, S.L.» (entidad absorbente).

Como consecuencia de la fusión, la entidad absorbente «Emedemoll, S.L.» ha cambiado su denominación social por la de «Team Tecnología Europea Aplicada al Movimiento, S.L.U.». La fusión tendrá efectos contables desde el día 1 de enero de 2004.

Asimismo, se hace público el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos balances de fusión. Se informa, igualmente, a los acreedores de su derecho de oposición a la fusión en los plazos y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de junio de 2004.—Administradora, Teresa Floreta Ginestí.—Administrador, Javier Bartomeu Floreta.—37.253. 1.^a 21-7-2004

EMPRESAS REUNIDAS GARCÍA RODRÍGUEZ HERMANOS, S.A.

Convocatoria de la Junta General Extraordinaria.

Se convoca a los Señores Accionistas a la reunión de la Junta General Extraordinaria de la sociedad Empresas Reunidas García Rodríguez Hermanos, S.A. que se celebrará el día 17 de Agosto de 2004, a las once horas y treinta minutos, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social, sito en Oviedo, Cerdeño número 41, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen de las cuentas de la sociedad (incluyendo balances de situación) a 30 de junio de 2004.

Segundo.—Ruegos y preguntas.
Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Se informa a los señores accionistas del derecho de información que les asiste conforme al artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Oviedo, 9 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Oliva Dorina García Rodríguez.—36.448.